

## **DEL SEN. JULIO CÉSAR AGUIRRE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A MEDIDAS URGENTES CONTRA EL ANUNCIO DEL INCREMENTO DEL 50% DE LA TORTILLA.**

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL EJECUTIVO FEDERAL REALICE MEDIDAS URGENTES PARA ENFRENTAR EL ANUNCIO DEL PRECIO DE LA TORTILLA.**

El suscrito, **Senador JULIO CÉSAR AGUIRRE**, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 67 numeral 1 inciso b de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 8, fracción II, 108, 109 y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta asamblea, solicitando moción de urgente resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A MEDIDAS URGENTES CONTRA EL ANUNCIO DEL INCREMENTO DEL 50% DE LA TORTILLA**, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

Ante el anuncio del aumento del 40% y 50% del precio de la tortilla, por parte de la Unión Nacional de Industriales de Molinos y Tortillerías, en promedio el precio del kilo de tortilla aumentará de 8 a 12 pesos. Me pronuncio enérgicamente en contra de la decisión bajo las siguientes consideraciones:

Primero: Nuevamente se presenta lo que popularmente se ha llamado la “cuesta de enero”, un fenómeno estacionario caracterizado por el incremento generalizado de precios de bienes y servicios en la economía, se adelanta en el mes de diciembre con el aumento del precio de la tortilla. Sin embargo, el caso particular de la tortilla, que juega un papel fundamental en la dieta de la población, de acuerdo a INEGI ocupa el primer lugar de los productos que se compran de la canasta básica.

Segundo: Dentro de la ingesta y preferencia de los alimentos tradicionales de la familia mexicana, está destinada la mayor parte de su gasto a la alimentación. De acuerdo a las Encuestas Nacionales de Ingreso Gasto del INEGI, la tercera parte del gasto de los hogares se dedica a la compra de alimentos. Pero los cinco deciles de menor ingreso, donde se encuentran los hogares más pobres, su gasto se eleva a más de la mitad de su gasto en alimentos.

Tercero: Nuevamente estamos frente al poder de los grandes oligopolios, ahora en el caso de la industria del maíz, la masa y sus distribuidores, que aprovechan la especulación y de la inexistencia de contrapesos, para usufructuar del hambre y la necesidad de la población de menos recursos bajo la bandera del libre mercado. Y aunque nos argumenten que es un problema de oferta y demanda, el hambre es un problema del Estado.

Cuarto: En este momento no hay ninguna garantía de estabilización del precio de la tortilla sino que muy probablemente comience un proceso de especulación con un bien socialmente necesario. Que significará un mayor daño de las familias más pobres, porque será el inicio una ola de incrementos en los precios de productos que contenga a la tortilla como insumo, profundizando aún más el deterioro del poder adquisitivo de la población de diciembre 2010 a enero 2011.

Quinto: No hay ninguna evidencia de que en el corto plazo se solucione el rezago del campo mexicano, debido a la falta de apoyos y de inversión que eleve la productividad y que reduzca las importaciones de maíz de Estados Unidos.

En este rubro, los indicadores de dependencia alimentaria son fríos, durante la vigencia del Tratado de Libre Comercio pasamos de 0.5 millones de toneladas en 1993 hasta 7.5 millones de toneladas en 2005, se han incrementado 15 veces el monto de las importaciones de un país que goza de subsidios al productor. Ni mencionar el diferencial de productividad y de calidad de los granos.

Efectivamente tendremos que implementar acciones de corto plazo que proteja los derechos de los ciudadanos frente a un sector de la industria de alimentos oligopolio.

Es obligación del Senado de la República discutir la política de seguridad alimentaria, sobre la discrecionalidad del Poder Ejecutivo de incrementar los precios y tarifas de los bienes y servicios públicos (como la gasolina) con criterios distintos a las prioridades del Estado mexicano.

Como Senado tenemos que anteponer en la mesa de los debates la necesidad de garantizar la seguridad alimentaria de las generaciones venideras y salvaguardar el interés público sobre los intereses particulares que buscan usufructuar de la necesidad de las mayorías.

Por lo anteriormente expuesto y fundado de urgente resolución, someto a la consideración de esta asamblea el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Senado de la República exhorta al titular del Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Economía, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor realizar las acciones gubernamentales necesarias para evitar el anuncio del incremento del precio de la tortilla en 50% y la consecuente especulación comercial, a fin de minimizar el impacto que tendrá en los sectores sociales más vulnerables, cuya dieta depende de forma fundamental de la tortilla, mediante el otorgamiento emergente de subsidios al consumo y mecanismos para que alcancen la estabilidad de precios de los granos en el país.

**SEGUNDO.-** Esta Soberanía exhorta al titular del Ejecutivo Federal a implementar a través de las secretarías de estado correspondientes en coordinación con la Comisión Federal de Competencia Económica establecer los controles necesarios que impidan el acaparamiento y las prácticas monopólicas contra personas físicas o morales en la cadena de producción, distribución y comercialización del maíz, la harina y la tortilla que lucran con el desabasto y la necesidad de las clases populares.

**TERCERO.-** Se solicita la comparecencia del titular de la Secretaria de Economía ante comisiones del Senado para informar y explicar las acciones que realizará el Gobierno Federal para evitar el incremento del precio de la tortilla.

**CUARTO.-** Se solicita al Secretario del Trabajo y Previsión Social establecer un Programa Emergente de Fortalecimiento del Salario, que compense el incremento de los precios en leche, tortilla y otros productos de la canasta básica, conforme a lo previsto en el artículo 123 de nuestra carta magna en su fracción b).

Suscribe

**SENADOR JULIO CESAR AGUIRRE MÉNDEZ**

Salón de Sesiones del Senado de la República, 14 de diciembre de 2010